

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37195 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 611/2018-5, con NIG 4109142120180000233, por Auto de 27 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor NAVAIR, S.A., con CIF A41608241 y domicilio en Sevilla, en avenida Manuel Siurot, número 3, bloque 5, bajo 6, Edificio Estrella, CP 41013.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al Letrado D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍNEZ, con despacho profesional en Sevilla, en c/ ZARAGOZA, n.º 4, 2.º B, Sevilla, teléfono; 954 22 19 15, fax; 954 22 48 42, Correo: concursonavairsa@bufetegm.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046019-1